



## **ACTA N° 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 09 DE ENERO DEL 2017**

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los nueve días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, siendo las trece horas con cinco minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Licenciado Medardo Chiliquinga, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Tlgo. Efraín Aimara, Ing. Cecibel Llerena, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

**SEÑOR ALCALDE:** Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 09 de Enero del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Tlgo. Efraín Aimara, Ing. Cecibel Llerena, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 05 DE ENERO DEL 2017.**

**2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APLICACIÓN AL TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIERO, DE SERVICIO, Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**



### **3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA REGULATORIA DE LA ZONA URBANA PARA EL COMERCIO INFORMAL Y DETERMINACIÓN DEL ANILLO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DURANTE LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO EN LA CIUDAD DE PATATE .**

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración el orden del día, Señores Concejales.

**Existe el consenso unánime de aprobar el orden del día**

**DESARROLLO:**

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 05 DE ENERO DEL 2017.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores Concejales, como es costumbre, con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta anterior, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Buenas tardes, Señor Secretario en la hoja número cuatro en la línea dos de mi intervención donde dice: **Señor Alcalde si me permite antes que eleve a moción, buenos días, primero quiero no pedir disculpas** y debe ser **quiero pedir disculpas**. Y la otra en la hoja número 18 en la línea ocho de mi intervención, ahí dice eso no implica en hacer en dos días distintos, y debe ser eso implica en hacer en días distintos, retire la palabra no, eso no más.

**SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.-** En la página número 6 en la resolución número 01 la fecha esta cinco de enero del 2016, ahí debe ser 2017 revísele por favor.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales que nos acompañan, permítanme una vez revisado el acta y con las correcciones que se han hecho de parte de los



compañeros, permítame elevar a moción para que se apruebe el acta Número 01, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el Jueves 05 de Enero del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Señor Alcalde, Compañeros Concejales, de no cumplir el artículo 318, de la sesión ordinaria realizada el jueves 05 de enero del 2017, no sé cómo procederíamos para aprobar el acta que no estábamos de acuerdo con el orden del día, Señor Abogado.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Ahorita hay una moción elevada por el Señor Concejal Vega, si no está de acuerdo con la moción la Señorita Concejala debería exponer sus motivos y lanzar como moción para que no se apruebe el acta.

**SEÑOR ALCALDE.-** Esta la parte legal, está de acuerdo con la moción del compañero sí o no, o a su vez que mocione su propuesta.

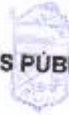
**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** El voto debe ser razonado también Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se aprueba el acta, a excepción de la Señorita Concejala Laura Tite.

**RESOLUCIÓN N° 004-09-01-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 05 DE ENERO DEL 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN**







**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; Y, COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

**RECIBIDO**

**INFORME N° 01-CL-CSP- GADMP-2017**

06 ENE 2017

HORA

17:00

**DE:** Comisión de Legislación y Comisión de Servicios Públicos  
**PARA:** Lic. Medardo Chilibingua G.

SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO: INFORME DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

**FECHA: 06 DE ENERO DEL 2016.**

Previo convocatoria, realizada por la Ingeniera Cecibel Llerena Presidenta (E) de la Comisión de Legislación, hoy Viernes 06 de enero del 2017, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ingeniera Cecibel Llerena, en calidad de Presidenta (E) de la Comisión de Legislación; Ingeniero Leonel Hoyos Concejal, Señorita Laura Tite Concejala, Ing. Jorge Vega Concejal; Abg. Darwin Soria, Arq. Edwin Moreno, Ing. Geovanny Soria Técnico de la Unidad de gestión de Riesgos, Señor Tcnl. (B) Javier Jaramillo, actúa como Secretario el Abg. Daniel Mosquera Garcés.

Se reúnen en sesión la Comisión Legislación y Comisión de Servicios Públicos para tratar el siguiente punto:

**1.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APLICACIÓN AL TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIERO, DE SERVICIO, Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SAN CRISTOBAL DE PATATE.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**CONCLUSIONES.**

La comisión analiza la propuesta de reforma realizada por parte del Tcnl. (B) Javier Jaramillo Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos del GADM Patate y por el Ingeniero Jorge Vega, Concejal Municipal, a lo cual la comisión propone las siguientes recomendaciones.

**RECOMENDACIONES:**

- 1.- Que se corrija la numeración del capitulado desde el artículo 17 en adelante.
- 2.- Elimínesse los valores económicos del cuadro del artículo 19, y también el valor que resulta de la aplicación de los porcentajes.



3.- Analizado el artículo 15 se sugiere que el cuadro para la evaluación cualitativo siguiente:

Valor de P	Categoría	Porcentaje a aplicarse ( RBU)
0 a 2	Riesgo muy grave	45
2,1 a 4	Riesgo grave	10
4,1 a 10	Riesgo medio	3,5

Sea Sustituido por el siguiente:

Valor de P	Categoría	Porcentaje a aplicarse ( RBU)
0 a 2	Riesgo extremadamente grave	45
2,1 a 3	Riesgo muy grave	10
3,1 a 4	Riesgo grave	8
4,1 a 5	Riesgo medio	6
5,1 a 10	Riesgo Bajo	5

4.- Analizado el capítulo V Exenciones, artículo 25 la comisión sugiere que: Después de la palabra invernadero, agréguese lo siguiente: Viveros, Cultivos, Ventas en Ferias Libres.

5.- Analizado el capítulo VI la comisión sugiere: incorpórese tres disposiciones generales siguientes:

**PRIMERA.-** En los traspasos de dominio, cambio de propietario y/o proceso administrativo de los locales comerciales, industriales, profesionales, artesanales, financieros, de servicio y cualquiera de orden económico que opere dentro de la jurisdicción del cantón San Cristóbal de Patate; pagaran únicamente la tasa por servicio administrativo, previo la presentación del comprobante de pago del Permiso de Funcionamiento del año en curso.

**SEGUNDA.-** En caso de cierre de locales deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud dirigida al Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos GAD Patate.
- 2.- Pago de la Tasa administrativa
- 3.- Copia del Comprobante de Pago del Permiso de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos GAD Patate.
- 4.- Copia del RUC o RISE en el que conste el cierre del establecimiento o actividad.

**TERECERA.-** El cuerpo de bomberos está en la obligación de mantener en sus archivos un expediente individual por cada trámite, el mismo que deberá contener los informes e instrumentos de evaluación de riesgos con sus respectivas firmas de responsabilidad.

6.- La Comisión de Legislación, dando cumplimiento al artículo 326 del COOTAD, sugerimos al Señor Alcalde que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, el presente informe para que sea tratado en el seno del concejo y se apruebe en **primer debate** el presente proyecto. *segundo*

Atentamente

Ing. Cecibel Llerena  
Presidenta (E) de la Comisión de Legislación

Srta. Laura Tite  
CONCEJAL

Ing. Jorge Vega  
CONCEJAL

Ing. Leonel Hoyos  
CONCEJAL

*Jose Pataite*



**SEÑOR ALCALDE.-** Existe el informe respectivo, que es instrumento legal para proceder a discutir en segundo debate la propuesta que plantea la Reforma A La Ordenanza De Aplicación Al Tarifario Para La Emisión De Permisos Del Cuerpo De Bomberos Para El Funcionamiento Y Control De Los Establecimientos Comerciales, Industriales, Profesionales, Artesanales, Financiero, De Servicio, Y Cualquiera De Orden Económico Que Opere Dentro De La Jurisdicción De San Cristóbal De Patate, así que con esas indicaciones, creo que en primera también ya hicimos sugerencias, creo que se está ratificando en el informe de la comisión, no sé si puede a partir de la ordenanza que está en vigencia, con estos cambios o sugerencias a ver si se procede a aprobar en segundo debate Señores Concejales, bajo el mejor criterio de cada uno de ustedes, caso de tener alguna observación hacer notar se manera inmediata a fin de proceder hacer cambios respectivos, legalmente no sé si procede Señor jurídico, o alguien más a cuestión de este tema, no sé si bomberos, gestión de riesgos, o alguien más que pueda incluir algún temita que pueda faltar a fin de que esta ordenanza entre en vigencia de manera inmediata.

**TCRNL. (B) JAVIER JARAMILLO.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, buenas tardes, estaba revisando porque quería que se tome en cuenta el tema de los permisos ocasionales, especialmente en lo que compete a espacios abiertos como canchas o vías públicas, se ha revisado la ley de defensa contra incendios, y en ninguna parte se contempla a espacios abiertos, es decir canchas, vías públicas o espacios donde se realiza competencias, como motocross, down hill, y todo ese tipo de situaciones, entonces yo si sugerí de que se ponga en la ordenanza; como la ordenanza es clara es para la emisión de permisos de funcionamiento, y no tenemos una parte de los permisos ocasionales. Entonces para que se contemple dentro de la ordenanza, ya que ni siquiera se puede emitir una certificación, porque no tenemos el instrumento legal, que nos dé siquiera, cuál es el lineamiento, para que nosotros podamos emitir un permiso a ese tipo de espacios; entonces me gustaría que se contemple no sé si una disposición general, ya que hay una situación de presión de parte de la intendencia para que nosotros emitamos un permiso de bomberos, pero no hay la parte



legal, o el instrumento que nos permita por lo menos basarnos en algo para emitir el permiso.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Pero está en la ley?

**TCRNL. (B) JAVIER JARAMILLO.-** No está nada en la ley, la ley no tiene definido para este tipo de espacios, no hay ni siquiera algo que diga pida esto, o pida lo otro, no hay en la ley.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Pero habido experiencias de esto que hace falta?

**TCRNL. (B) JAVIER JARAMILLO.-** Si

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay un vacío legal a ver si procede, después de la transitoria cuarta, en este caso como hay disposiciones transitorias se puede incluir en la cuarta si es posible, pero me gustaría que se informe para saber si ha tenido eco esto anteriormente.

**TCRNL. (B) JAVIER JARAMILLO.-** Si lo que pasa que nos piden a nosotros el permiso de bomberos para competencias de down hill, el tema de las pasadas de los desfiles, entonces yo siempre he estado discutiendo con la Señora Intendenta al respecto, y nosotros no podemos emitir, no hay norma que nos obligue, nos permita o nos diga por lo menos básense en esto, para emitir un permiso para este tipo de situaciones. Entonces si hay ese antecedente Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Entonces se puede poner una cuarta transitoria, no sé Jurídico si podemos incluir, sabiendo que hay experiencias que hemos vivido, y se requiere normar esta situación doctor.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Si Señor Alcalde, Señores Concejales, buenas tardes, bueno este tema ya lo habíamos discutido dentro del seno de la comisión, y fui participe de la discusión, para no tener inconvenientes Señores Concejales, creo que es la voluntad y la experiencia de los Señores Concejales para poder incluir lo solicitado por el Señor comandante, en virtud de que la ordenanza es clara y está hablando del control de los establecimientos comerciales, y la vía publica no es un establecimiento, ese sería mi criterio que yo puedo dar, dejando a libre voluntad de pensamiento de los Señores Concejales.



**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde, Compañeros Concejales, reiterando el saludo, creo que eso ya discutimos en la reunión que tuvimos anteriormente y se decía, mas es de parte de la exigencia que se hace de la Gobernación, que se presente el permiso de los bomberos, pero en este caso nosotros cómo podemos asumir una responsabilidad que no nos compete, yo creo, y decía el comandante en su debido momento que la ley contra incendios dice: que no puede dar los permisos, y le sugeríamos que debe responder así a los pedidos que hagan y donde se pida el permiso de los bomberos, diciendo que la ley no contempla el dar permiso para sitios abiertos, vías públicas, y se acabó el problema, y ellos que fundamenten en que se basan para pedir, no tendría sentido Señor Alcalde, de querer incluir nosotros en la ordenanza .

**INGENIERO GEOVANNY SORIA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, bueno, justamente en el punto del requerimiento; el requerimiento parte de dos procesos legales, el primero fue el acuerdo ministerial que exige para espectáculos públicos contar con el permiso del cuerpo de bomberos, eso es un decreto ministerial que está aprobado, y por eso es la exigencia de la gobernación al solicitar el permiso del cuerpo de bomberos, y el segundo va en función, que en el mes de octubre ya salió la resolución que la Secretaria de Gestión de Riesgos, donde estipula cuáles son los requisitos para los espectáculos públicos; y ahí si hacen relación como espectáculos a los desfiles, corridas taurinas, juegos deportivos masivos, y todo eso y también exige el permiso del cuerpo de bomberos, y el inconveniente que se genera, no es ni para la una institución, ni para la otra institución, el problema es para los usuarios que van a sacar un permiso, para ellos lamentablemente cuando nosotros entregamos una certificación, o se genera un documento diciendo que no hay permisos, ellos se quedan en el limbo legal, que dice que el municipio dice que no es competente y no pude dar los permisos, y la intendencia le dice usted y tiene que traer un permiso, entonces los que salen perdiendo dentro de ese proceso son los usuarios o las personas que acceden al servicio que necesita darse. Eso es en el primer punto, el segundo es lo que dice el comandante y tiene toda la razón, la parte legal no estipula nada, que a los espacios abiertos tiene que darle o no tiene que darle, el permiso, no se nombra, que haya o no el permiso de funcionamiento dentro de aquello, entonces ese era el criterio, para que se tenga una salvedad, para que el usuario y nosotros también tengamos la base legal para decir, por qué nosotros no le entregamos el permiso del



cuerpo de bomberos, para que el usuario pueda obtener el permiso de la intendencia para un espectáculo público, un ejemplo de eso, es muy real en el Sucre se va a realizar un programa navideño, que lo conoce muy bien el Señor Vicealcalde, y a ellos les exigen el permiso, y es un espacio abierto, que es una cancha, ahí no va haber tarima, no va existir situaciones, y las exigencias va más allá de eso con las instituciones, y también como ellos se manejan están aplicando el acuerdo ministerial, y también lo de la secretaria de gestión de riesgos donde dice que previo a la otorgación del plan de contingencia para eventos masivos como desfiles y todos los espacios abiertos y cerrados, deberá incluir el permiso del cuerpo de bomberos, eso Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo creo que compañeros que no perdemos ni ganamos teniendo esta apertura y por tradición y costumbre que tiene aquí la gente, la intendencia va a decir permiso y listo, y nos van a botar a nosotros y quien pierde en este caso son los organizadores, los usuarios, y no está por demás yo si quisiera que lo incluyamos esto, para poder entregar el permiso y que la gente pueda operativizar este tipo de eventos Señores Concejales, yo al menos apelo a su sensibilidad, para ver si en una de las transitorias ponemos esta situación, no se salvó el mejor criterio como digo obviamente de la cuestión legal, nosotros estamos en la potestad de hacer la ordenanza en base a lo que la gente necesita, y enmarcar en base a lo que dice la ley, porque a la final una ordenanza es en base a lo copiado de una ley y empatado a lo que se necesita un pueblo.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Una pregunta para Geovanny, ¿cuando llegan por ejemplo la gente a hacer estos pedidos, ustedes emiten una certificación, ¿no es cierto?

**INGENIERO GEOVANNY SORIA.-** Ahorita lo que se ha estado manejando dentro de eso es un documento en el cual se estipula claramente que es un espacio abierto, y la normativa no norma que haya un permiso, entonces en ciertos casos a veces ese documento al no tener una base legal a veces lo aprueban o a veces no, y la normativa de ellos dice claramente permiso del cuerpo de bomberos, y lamentablemente el primer documento que se saca para un espectáculo público es el permiso del cuerpo de bomberos, porque de eso parte todo el proceso, y lo que valdría en eso es basarse esa documentación con una base legal para nosotros decir en base a una



ordenanza para los espacios abiertos damos una certificación, lo que no terminaríamos dando es un permiso por que no tiene la razón de tener un permiso pero si una certificación, que nosotros tengamos la base legal, para a la intendencia decirle por que se entrega una certificación, y decirle que es en base a una ordenanza que está vigente, y a esos espacios se da una certificación para que las personas puedan presentar a la intendencia el requerimiento y sea un documento válido para la gestión.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA** .- Señor Alcalde, compañeros, yo si considero que la transitoria sería en el sentido que se otorgue la certificación, no así la base legal, porque realmente sería una transitoria y si analizamos nuestra ordenanza aquí dice para establecimientos, entonces no tiene sentido pero si es necesario y si el comandante del cuerpo de bomberos así lo considera deberíamos poner una transitoria indicando que para espacios abiertos se otorgara una certificación en base a la ley contra incendios y ya se daría solución.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.**- Debería ser tal vez en un mismo artículo por que la disposición general o la disposición transitoria debería ser en base algo y aquí si van a entregar por decir puede ser a los establecimientos y espacios abiertos se entregaran certificaciones del cuerpo de bomberos.

**INGENIERO GEOVANNY SORIA.**- Ahí en ese artículo donde dice que están exentos de pago y todo eso podría quedar que se da una certificación en espacio abierto.

**SEÑORITA CONCEJALAL CECIBEL LLERENA.**- Porque aquí nosotros analizamos el capítulo quinto de exenciones y ahí se diría en la parte baja para emitir una certificación.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.**- Si pero ahí son exenciones.

**ABOGADO DARWIN SORIA.**- Yo si pensaría que si quieren incluirle debería ir como una disposición general, muy independiente, porque estamos hablado de otro tema muy distinto a la ordenanza de establecimientos, entonces en la ordenanza que vamos a dar no está ligada a espacios abiertos, yo si pido que sugiera la parte técnica en qué sentido va a ir la certificación, o como va ir el permiso para nosotros poder encajar dentro de una disposición general, porque si buscamos un articulado dentro de la ordenanza nos vamos a contradecir lo que estamos diciendo en la misma



ordenanza, entonces damos una disposición general exclusiva para espacios abiertos, y ahí si me gustaría que la parte técnica diga cómo sería la certificación, o el permiso, porque ahí si nosotros no sabríamos interpretar lo que la parte técnica quiere o que requerimientos necesita.

**TCRNL. JAVIER JARAMILLO.-** A ver para la emisión del permiso no estaríamos ni siquiera pudiendo cumplir este tema del reglamento, porque el reglamento nos impone ciertas situaciones para emitir un permiso, y lo que sí se puede es emitir una certificación de que han hecho el trámite y el cuerpo de bomberos conoce sobre el evento que se va a realizar, y que es un espacio abierto, porque la otra es de los espacios públicos como el coliseo, el estadio, en eso si se puede otorgar el permiso, si se puede hacer, se puede ejecutar lo que dice la norma, pero en cambio en canchas abiertas, en las vías ahí nosotros no vamos a poder ejecutar ni siquiera poder aplicar el reglamento de prevención.

**ARQUITECTO EDWIN MORENO.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, bueno un poco para emitir un criterio, un poco haciendo memoria cuando se pidió de un día para otro el famoso certificado de uso de suelo, que tampoco era un documento de planificación, no estaba ni siquiera en el orgánico, no está en ninguna parte, pero en este caso la intendencia solicitaba el uso de suelo, entonces como planificación lo que se incorporó mediante ordenanza, se incorporó los requisitos, los formatos, y en este caso pienso yo más allá del tema legal, pienso que es el tema de normar, aquí realmente se habla de una ordenanza que regula los locales, ese espacio público debería regularse mediante un reglamento o una ordenanza diferente y con aspectos técnicos para diferenciar cuales van a ser los espectáculos, cuales requerimientos serán los mínimos, igualitos al uso de suelo, y si van a incorporar acá como artículo, también deberían poner los requisitos, para poder dar los permisos, por que la intendencia pide es permiso del cuerpo de bomberos, ellos no quieren una certificación, y va a caer en lo mismo, por ejemplo nosotros cuando dábamos los usos de suelo mandábamos un modelo del uso de suelo y dijeron si este es el que queremos y mandaron a todos los municipios como un referente o un ejemplo modelo, pero en ese aspecto se hizo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por ahí está pendiente una ordenanza para regular los permisos de venta de licor en los bares, karaokes y todo eso esta aprobado



en primera instancia, y como dice el arquitecto puede ser que por ahí puede encajar esto que está planteando el comandante, en base a esa ordenanza.

**TCRNL. JAVIER JARAMILLO.**-Pero que tenga requerimientos mínimos para poder ejecutar la ordenanza.

**INGENIERO GEOVANNY SORIA.**- Justamente dentro de eso lo que sucede es que al ser espacios abiertos por ejemplo la plaza Miraflores, o el Parque Central, entonces el organizador del evento dice eso es un espacio público que quien tiene que brindar el tema de seguridad, es el dueño del espacio público, que en este caso es el GAD Municipal, entonces que debería tener un espacio público cuando damos una certificación de utilización de espacio público, esos espacios públicos deben contar con las medidas que sería señalización horizontal y vertical, medias convincentes, y esa responsabilidad el organizador del evento dice yo lamentablemente no puedo colocar todo eso dentro de un espacio público que termina siendo del GAD Municipal, esos son los inconvenientes que sucede porque nosotros decimos, a ver muy bien, vamos a utilizar la cancha de Miraflores y es para un espectáculo de la revista informal por ejemplo, y ahí dicen, ahí a ver dónde está la señalización que el COOPS le pide, y los organizadores dicen yo no puedo colocar, es una responsabilidad del municipio y eso rebota al mismo GAD y no es solo esos dos espacios, es todo.

**SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.**- Bueno Señor Alcalde, compañeros Concejales, Señores Técnicos, creo que en esto de la ordenanza que hacemos, inclusive la intendenta ellos piden sus requisitos y capaz ni ven la ordenanza, ni ninguna de las cosas, para el programa que estamos haciendo en las canchas piden extinguidores, no sé dónde también tendremos que poner extinguidores, y el lugar en donde tiene que concentrar si algo pasara, entonces decimos hay que poner en el UPC, y se tiene que poner señales por donde tienen que correr, y total es un problema, inclusive si nosotros hacemos esta ordenanza, sea de beneficio para ellos, porque ellos con decir, y allá no le dan paso y es todo lo que hace, entonces no se mas bien eso si esta de pensar bien, a ver si es de hacer, o no hacer, o no todo es un trámite imposible para quien quiere hacer un programa, ese es el problema que para la gente es lo difícil.



**SEÑOR ALCALDE.-** Me ratifico en el mejor criterio de ustedes, aquí el problema es lo que se ocasiona al usuario, ese es el problema, y ahorita podemos nosotros decir dejemos como estamos y no pasa nada, pero la intendencia exige y en la mitad esta la gente, a quien regresa a ver, ni al uno ni al otro no pude regresar a ver, y en ese sentido como decía el arquitecto, que no vaya como certificado que vaya como permiso normemos en la ordenanza y tratemos de viabilizar para ayudar a la gente, nosotros ni beneficiamos, ni perjudicamos, y apelo también a la sensibilidad de ustedes a ver si insinuamos a que se ubique la transitoria sino propongan ya para aprobación en segundo debate esto para continuar con el punto de orden Señores Concejales.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Perdón Señor Alcalde, si me permite habría que de parte de los técnicos, y de los bomberos, se haga la sugerencia, porque más son parámetros técnicos, si hay que elaborar el reglamento, u otra ordenanza, hacerlo en base a parámetros técnicos, por que como decía Geovanny hay un acuerdo que nos obliga a que tengamos que cumplir con estos requisitos, mal haría el concejo en decir en un espacio público abierto no se presente los permisos, ahí estaríamos de plano en contra de lo que dice el acuerdo que dice Geovanny, pero si poder normar en base a aspectos técnico, por ejemplo en una competencia de down hill, donde no hay materiales inflamables, no hay nada, creo que no tendría sentido, pero en un desfile donde va haber aglomeración de gente, donde va haber vendedores ambulantes, y todo, si hay un peligro que se puede correr, entonces si hay que ir normando desde esa parte y que sean los técnicos quienes hagan esa propuesta para ahí si nosotros ir normando y dando las facilidades que la gente necesita.

**INGENIERO GEOVANNY SORIA.-** Dentro de eso la situación sería para viabilizar porque ahorita lo que más se viene son las fiestas y los quincenarios que eso sería en gran cantidad, no sé si dentro de aquello la propuesta sería que hasta que se elabore la ordenanza o reglamento para la aplicabilidad dentro de eso, tendría que darse la salvedad con una transitoria de esa certificación, hasta cuando se proponga y aplique el reglamento, ya que habría que analizar desde cero viendo cuáles son los espectáculos que estarían dentro de eso, porque a nivel nacional no hay una normativa y tocaría partir de cero.



**SEÑOR ALCALDE.**- Bueno en la ordenanza hay dos aspectos lo primero la calificación de los cuadros que estamos aumentando para que se de los permisos y esto vendría como un tema aparte, que propondrían los técnicos como una propuesta para ayudar a la gente que requiera esa certificación, y tratemos de dar solución administrativamente en el momento que estamos, y que de parte nuestra no se trunque lo que la gente pide, desde aquí generemos para que la intendencia apruebe y la gente se beneficie con esto, dejemos esto como un tema aparte para que puedan plantear a futuro una propuesta independiente, y bueno Señores Concejales, luego de haber debatido, conocido el informe de manera legal también solicito elevar a moción para aprobar esta ordenanza de carácter tarifario para el permiso del cuerpo de los bomberos.

**SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.**- Señor Alcalde, al comandante había hecho una sugerencia de los catastros, de las tiendas que tenemos, por ejemplo decía de 4,1 a cinco riesgo medio, que salía más o menos unos veinte y dos dólares, entonces no se en que categoría existía más, no sé si esté el catastro, no se ha visto.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.**- Ya pusimos, ya analizamos.

**TCRNL. JAVIER JARAMILLO.**- Ya analizamos pero existe más en la categoría de 4,1 a 5 la mayoría, y más o menos sale unos 18 dólares,

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.**- Es más unos veinte y dos con cincuenta más o menos, eso sale.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.**- Bien Señor Alcalde, permítame elevar a moción que se apruebe en segundo debate el proyecto de Reforma A La Ordenanza De Aplicación Al Tarifario Para La Emisión De Permisos Del Cuerpo De Bomberos Para El Funcionamiento Y Control De Los Establecimientos Comerciales, Industriales, Profesionales, Artesanales, Financiero, De Servicio, Y Cualquiera De Orden Económico Que Opere Dentro De La Jurisdicción De San Cristóbal De Patate.

**ABOGADO DARWIN SORIA.**- Señor Alcalde, antes que se apruebe permítame sugerir que se incremente la vigencia de la reforma, la presente ordenanza entrara en vigencia a partir de la publicación en la página web del municipio sin perjuicio de su publicación en el registro oficial, eso no más.



**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Que se incluya.

**SEÑOR ALCALDE.-**Esta la propuesta ¿Se aprueba en segundo de bate Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se aprueba en segundo debate la ordenanza Señores Concejales.

**RESOLUCIÓN N° 005-09-01-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APLICACIÓN AL TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES , ARTESANALES, FINANCIERO, DE SERVICIO, Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE,** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ENERO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TLGO. EFRAÍN AIMARA, ING. CECIBEL LLERENA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO LA REFORMA A LA ORDENANZA DE APLICACIÓN AL TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIERO, DE SERVICIO, Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

**3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA REGULATORIA DE LA ZONA URBANA**



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; Y, COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

**INFORME N° 02-CL-CSP- GADMP-2017**

**DE:** Comisión de Legislación y Comisión de Servicios Públicos  
**PARA:** Lic. Medardo Chiliquinga G.

G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
**CIBIDO**  
HORA  
**06 ENE 2017**  
**17:00**  
SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO: INFORME DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

**FECHA: 06 DE ENERO DEL 2016.**

Previo convocatoria, realizada por la Ingeniera Cecibel Llerena Presidenta (E) de la Comisión de Legislación, hoy Viernes 06 de enero del 2017, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ingeniera Cecibel Llerena, en calidad de Presidenta (E) de la Comisión de Legislación; Ingeniero Leonel Hoyos Concejal, Señorita Laura Tite Concejala, Ing. Jorge Vega Concejal; Abg. Darwin Soria, Arq. Edwin Moreno, Ing. Geovanny Soria Técnico de la Unidad de gestión de Riesgos, Señor Tcnl. (B) Javier Jaramillo, actúa como Secretario el Abg. Daniel Mosquera Garcés.

Se reúnen en sesión la Comisión Legislación y Comisión de Servicios Públicos para tratar el siguiente punto:

**1.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA REFORMA DE LA ORDENANZA REGULATORIA DE LA ZONA URBANA PARA COMERCIO INFORMAL Y DETERMINACIÓN DEL ANILLO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DURANTE LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO EN LA CIUDAD DE PATATE**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**CONCLUSIONES.**

La comisión una vez avocada conocimiento de la necesidad de reformar la ordenanza, que fue propuesta por el Comité de Fiestas Señor del Terremoto, analizado la comisión de legislación y comisión de servicios públicos sugiere lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

1.- Agréguese una transitoria que diga:

Las Calles García Moreno entre, Gonzales Suarez y Juan Montalvo, la calle Juan Montalvo, entre García Moreno y Av. Ambato, quedan exentas de la zona habilitada para la ubicación del comercio informal durante las Festividades Patronales del "Señor del Terremoto" correspondiente al año 2017, siendo corresponsabilidad entre el Comité de desarrollo Humano y Social "Señor del terremoto" y el GADM Patate el control de estas vías.

2.- La Comisión de Legislación, dando cumplimiento al artículo 326 del COOTAD, sugerimos al Señor Alcalde que el presente informe sea puesto en conocimiento del



Concejo Municipal, el presente informe para que sea tratado en el seno del concejo y se apruebe en primer debate el presente proyecto..

Atentamente

Ing. Cecilia Llerena  
Presidenta (e) de la Comisión de Legislación

Srta. Laura Tite  
CONCEJAL

Ing. Jorge Vega  
CONCEJAL

Ing. Leonel Hoyos  
CONCEJAL

1. ANALISIS COMPLETO DE LAS SITUACIONES REFERENTES A LA REFORMA DE LA FORMACION DE LA ZONA URBANA PARA COMERCIO INFORMAL Y ESTABILIZACION DEL ROLLO DE OPORTUNIDAD VEHICULAR DURANTE LAS FESTIVIDADES PATRONALES DE SAN JUAN DEL PEREGRINO DE PATATE

DESARROLLO DE LA REGION

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES



**SEÑOR ALCALDE.-** Bien se está legalizando ya la normativa legal de la petición del comité, en ese sentido, ya la cuestión económica deben haber analizado, cuanto esto se va a suspender la renta de esta calle, y creo que estamos en este momento normando, y con esta ordenanza vamos a proceder legalmente, y no sé si está planteado solamente por este año, para ver cómo nos va.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Si es solo por este año.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno eso es para ver qué tal va el suspender acá, y también hay que estar prevenidos porque la gente de donde sea va a llegar y más bien en ese sentido hay que organizar para hacer la gestión Doctor Edmundo como siempre hemos hecho la cuestión de la policía municipal de los municipios fraternos, que siempre nos han colaborado pero creo que la cuestión de alimentación ellos van a cubrir, en ese sentido lo que la comisión sugiere aprobar esta ordenanza, y el resto de calles que esta para las ventas, eso se mantiene eso se mantiene normalmente, se procederá a organizar los turnos a través del departamento financiero para recaudaciones y ventas, hay un sinnúmero de peticiones que hay y Señor Comisario, e sumillado a usted más que todo en esta calle como ya sé que la ordenanza vamos a regir en segunda y he suspendido la venta en esta calle y me adelanto a sumillar para que la gente no esté en esperanza de ubicarse en esta calle, he puesto queda suspendido por ordenanza, el resto si se mantiene como siempre se ha mantenido en los años anteriores, no se Señorita presidenta algo que acotar al informe agradecería.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Bueno simplemente hemos acogido el planteamiento del comité de suspender las calles lógicamente es temporal como usted dice, viendo que pasas este año, por eso se ha puesto en transitoria, por lo demás, se había sugerido al Señor comisario que en las demás calles que esta para vender los puestos se lo haga con número de puestos y se lo venda con número, para la gente que tenga su número se instale en el número, y no se instale como ellos quieren por donde quiera, eso se le había sugerido dentro de la comisión, eso no más Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo más bien quiero agradecer son dos ordenanzas muy puntuales y urgentes creo que han cumplido a cabalidad las comisiones y expreso mi gratitud, y en ese sentido es la operatividad que administrativamente la gente necesita de este servicio y agradezco por el apoyo que se ha dado a la ordenanza y con esto no creo que hay más que



debatir y evaluar y solicito Señorita presidenta usted mismo mocione para aprobar en primer debate la reforma a la ordenanza Señor Alcalde.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** En base al artículo 57 literal b mociono mara que se apruebe en primer debate la Reforma A La Ordenanza Regulatoria De La Zona Urbana Para El Comercio Informal Y Determinación Del Anillo De Circulación Vehicular Durante Las Festividades Patronales Del “Señor Del Terremoto” En La Ciudad De Patate.

**SEÑOR ALCALDE.-**Esta la propuesta ¿Se aprueba en primer debate Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Apoya la moción

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se aprueba en primer debate la Reforma A La Ordenanza Regulatoria De La Zona Urbana Para El Comercio Informal Y Determinación Del Anillo De Circulación Vehicular Durante Las Festividades Patronales Del Señor Del Terremoto En La Ciudad De Patate Señores Concejales.

**RESOLUCIÓN N° 006-09-01-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA REGULATORIA DE LA ZONA URBANA PARA EL COMERCIO INFORMAL Y DETERMINACIÓN DEL ANILLO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DURANTE LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO EN LA CIUDAD DE PATATE,** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ENERO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TLGO. EFRAÍN AIMARA, ING. CECIBEL LLERENA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA REGULATORIA DE LA ZONA URBANA PARA EL COMERCIO INFORMAL Y DETERMINACIÓN DEL ANILLO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DURANTE LAS FESTIVIDADES**



## **PATRONALES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO EN LA CIUDAD DE PATATE.**

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 14H15 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Lic. Medardo Chiliquina

ALCALDE GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General